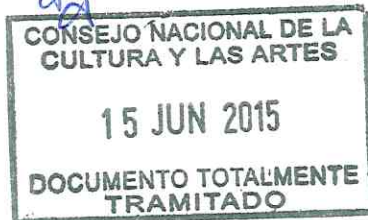




YOC/wnd



AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR EL CAMBIO DE PASAJES AEREOS, CON CARGO AL PROGRAMA COORDINACION REGIONAL.

EXENTA Nº 718

PTO. MONTT, 15 de Junio de 2015

VISTOS:

La Solicitud de Compra Nº 210 del 15 de Junio de 2015, de la Coordinadora Regional de la Unidad de Administración de la Dirección Regional de los Lagos, Región de los Lagos.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.798, del 06 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2015, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 210 del 15 de Junio del 2015, se ha requerido el Cambio de Pasaje Aéreo, tramo Santiago – Puerto Montt, según código de reserva VMWRWC, para el día 18.06.15, nuevo horario: 19:10 horas. Pasajero: Srta. Evelyn Almonacid Sandoval, Rut 15.300.476-5, Directora regional de los Lagos, quien asiste a reunión de Directores Regionales desde el 17 al 18 de Junio de 2015, en la Comuna de Olmue, con cargo al Programa Coordinación Regional.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Latam Airlines Group S.A., RUT 89.862.200-2**

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs. Latam Airlines Group S.A., RUT 89.862.200-2**, por el Cambio de Pasaje Aéreo, tramo Santiago – Puerto Montt, según código de reserva VMWRWC, para el día 18.06.15, nuevo horario: 19:10 horas. Pasajero: Srta. Evelyn Almonacid Sandoval, Rut 15.300.476-5, Directora regional de los Lagos, quien asiste a reunión de Directores Regionales desde el 17 al 18 de Junio de 2015, en la Comuna de Olmue, con cargo al Programa Coordinación Regional, por la suma única y total de \$ 40.500.- (Cuarenta mil quinientos pesos) Impuesto incluido.

ARTÍCULO 2º: EMÍTASE la orden de compra N° 2.130.

ARTICULO 3º: AUTORIZASE el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.087, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelyn Almonacid Sandoval".

**EVELYN ALMONACID SANDOVAL
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo